



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° P 0987 DE
FECHA 28.02.2023, SOLO EN LO QUE INDICA

ALGARROBO, 19 ABR 2023

DECRETO N° P 1868



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de APS.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

-Que, por un error involuntario de digitación, se debe corregir decreto alcaldicio N° P 0987 de fecha 28.02.2023, que contrata a reemplazo a don José Ignacio Gómez Mira, ya que se digitó un RUN que no corresponde al funcionario contratado y una dirección que tampoco corresponde.

DECRETO:

I. Modifíquese, el punto I del Decreto Alcaldicio N° P 0987 de fecha 28.02.2023, como a continuación se indica:

DONDE DICE:

"Contrátase, en calidad de reemplazo, a don **JOSE IGNACIO GOMEZ MIRA**, Psicólogo, C.I. N° [redacted] domiciliado en [redacted] para que se desempeñe como **Psicólogo**, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada parcial de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad horaria"

DEBE DECIR:

"Contrátase, en calidad de reemplazo, a don **JOSE IGNACIO GOMEZ MIRA**, Psicólogo, C.I. N° [redacted] domiciliado en [redacted], para que se desempeñe como **Psicólogo**, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad horaria"

II. En todo lo demás, se mantiene lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° P 0987 de fecha 28.02.2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



(2)
(1)